

ANEXO IV

Tribunal Calificador

Miembros titulares:

Presidenta: Luisa M. Rancaño Martín.

Secretario: Antonio Castilla Higuero.

Vocales: Llanos Mora López, Neftali Rios del Moral y Fernando Palencia Herrejón.

Miembros suplentes:

Presidente: Pedro Martín Guzmán.

Secretario: Francisco Gómez Gómez.

Vocales: José Nicolás Criado Vicente, Ildefonso Martínez Marchena y Mercedes Herranz Sánchez-Rubio.

ANEXO V

Don/Doña
con domicilio en
y con Documento Nacional de Identidad/pasaporte número Declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Especialistas Informáticos de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 20....

Fdo.:

ANEXO VI

Don/Doña
con domicilio en
y con Documento Nacional de Identidad/pasaporte número Declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Especialistas Informáticos de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena que impida en mi Estado el acceso a la Función Pública.

En, a de de 20....

Fdo.:

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de Personal Laboral de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el art. 22 del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril), en relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la plantilla de personal laboral de la Universidad Internacional de Andalucía, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la Universidad Internacional de Andalucía correspondientes a las categorías profesionales encuadradas en los Grupos I, II, III y IV por el sistema general de acceso libre, cuyo número y demás características se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

1.2. Disposiciones aplicables. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria y, en cuanto les sea de aplicación, por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y por el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.3. Sistema de selección. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta convocatoria.

1.3.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos y los servicios prestados, con arreglo al baremo que se especifica en el mencionado Anexo II.

1.3.2. En la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, los aspirantes deberán desarrollar los ejercicios que igualmente se indican en el Anexo II de esta Resolución.

1.3.3. La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se publicará con anterioridad a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de cada proceso selectivo con el carácter de valoración provisional de méritos. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para efectuar posibles reclamaciones a la mencionada valoración, transcurridos los cuales se hará pública la valoración definitiva, pudiendo ser recurrida ésta en tiempo y forma ante el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

1.3.4. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de cada proceso selectivo será publicada por el Tribunal correspondiente junto con la valoración provisional de méritos.

1.3.5. En el caso de que las necesidades organizativas lo permitiesen o lo aconsejasen, las distintas pruebas del proceso selectivo para las diferentes categorías profesionales podrán ser coincidentes en lugar, fecha y hora.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las

Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación como personal laboral de plantilla de la Universidad Internacional de Andalucía.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en cualquiera de los procesos selectivos convocados deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en las unidades de Registro de cada una de las Sedes de la Universidad, según modelo que se acompaña como Anexo IV, indicando en el apartado «Escala o Categoría a la que aspira» del recuadro «Convocatoria» el código del proceso selectivo correspondiente de los señalados en el Anexo I.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte del interesado.

3.2. Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en cualquiera de las sedes del Registro General y de los Registros Auxiliares de esta Universidad, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirán al Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

3.3. Acreditación de méritos. Aquellos aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán acreditar documentalmente los méritos alegados, en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma y en los términos que se especifican en el Anexo II; en caso de que la documentación obre en poder de la Universidad Internacional de Andalucía, deberá hacerse constar tal circunstancia en la solicitud, especificando en qué Servicio se puede consultar la misma.

3.4. Justificación de los derechos de examen. En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria o, en su caso, el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión automática y definitiva del aspirante. En ningún caso se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente.

3.5. Derechos de examen. Los derechos de examen serán los correspondientes a los grupos objeto de la convocatoria, tal y como se especifican en el Anexo I. Dicha cantidad se ingresará en la entidad financiera Cajasol, cuenta corriente número 21060145781102000185.

3.6. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictarán resoluciones, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a cada uno de los procesos selectivos.

En dichas Resoluciones se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público, debiendo ponerse de ma-

nifiesto en todo caso en el Rectorado y en la página web de la Universidad Internacional de Andalucía (<http://www.unia.es/recursoshumanos>). En ellas constarán al menos los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad o del pasaporte, así como las causas de exclusión.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos a un proceso selectivo concreto dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. El Tribunal hará pública la Resolución que declare la lista definitiva de admitidos y excluidos en los mismos lugares expresados en la base 4.1.

5. Tribunales Calificadores.

5.1. Composición. Los Tribunales Calificadores de cada proceso selectivo serán designados por el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, observarán la composición que establece el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y se harán públicos en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad (<http://www.unia.es/recursoshumanos>).

5.2. Abstención y recusación. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los Presidentes podrán solicitar de los miembros de los Tribunales declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

5.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, y en la página web de la Universidad (<http://www.unia.es/recursoshumanos>) Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido tal condición.

5.4. Constitución. Previa convocatoria de los Presidentes, se constituirán los Tribunales con asistencia obligada del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.5. Sesiones. A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones, los Tribunales, para actuar válidamente, requerirán idéntica mayoría de sus miembros a la indicada en el apartado anterior.

5.6. Actuación de los Tribunales. A lo largo del proceso selectivo, cada Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria. En todo caso, el procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.7. Asesores. Cada Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que se estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. El Tribunal podrá proponer al Rector la designación de tales asesores.

5.8. Adaptaciones para discapacitados. Cada Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten

y acrediten las adaptaciones posibles en tiempos y/o medios para su realización.

5.9. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas necesarias para que los ejercicios de la fase de oposición de cada proceso selectivo se realicen de forma conjunta y coordinada, para lo cual podrán nombrar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios. Asimismo se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. Cada Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.10. Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad. Asimismo, cualquier información de interés para el proceso será publicada en la página web de la Universidad (<http://www.unia.es/recursoshumanos>).

5.11. El Tribunal que actúe en cada proceso selectivo tendrá la categoría que corresponda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril), según la titulación exigida para cada plaza ofertada.

5.12. En ningún caso los Tribunales podrán declarar que han superado un proceso selectivo determinado, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada uno de ellos. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal respectivo.

6.2. Orden de actuación. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 24 de enero de 2011 (Boletín Oficial del Estado del 27 de enero).

6.3. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.4. Publicación de fechas de los ejercicios. La publicación de la fecha de celebración del segundo ejercicio de cada proceso selectivo se efectuará por el Tribunal respectivo en los locales donde se haya celebrado el ejercicio anterior, así como en la sede del Tribunal con cuarenta y ocho horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

6.5. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Calificación final y lista de aprobados.

7.1. Finalizados cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de cada proceso selectivo, el Tribunal respectivo hará público, en el lugar de celebración de cada uno de ellos y en el Rectorado de la Universidad, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo.

7.3. La calificación final de cada proceso selectivo, a efectos de declaración de aprobados, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

7.4. En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en el supuesto de que persistiera el mismo, sucesivamente a la puntuación obtenida en el primer ejercicio y en el segundo. En caso de subsistir el empate se resolverá atendiendo a las puntuaciones obtenidas por antigüedad en la Universidad Internacional de Andalucía en la fase de concurso, por experiencia profesional en un puesto de igual categoría en la Universidad Internacional de Andalucía, y en último extremo atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

8. Presentación de documentos y formalización de contrato.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas, mediante Resolución del Rector, las listas de aspirantes que hubieran superado las pruebas selectivas, los candidatos aprobados deberán justificar en la Gerencia de la Universidad los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria y que no hubieran debido acreditar en el momento de la presentación de instancias. Asimismo y en su caso, habrán de elegir, por orden de preferencia, tantas plazas como el número que indica su orden en la lista de aprobados.

A este efecto, deberán presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico exigido para la/s plaza/s.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que les será facilitado en la Gerencia.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, así como documentación certificada por las autoridades competentes de su país de origen en la que se acredite no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

e) Los aspirantes con alguna discapacidad deberán presentar certificación del organismo competente para acreditar tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

f) Originales o copias compulsadas de cuantos documentos les hayan sido valorados en la fase de concurso.

8.2. Exención de justificación. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera o personal laboral fijo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número de trienios o antigüedad, así como de la fecha de su cumplimiento.

8.3. Anulación de actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud.

8.4. Formalización de contrato. Finalizado el plazo de presentación de documentación, el Rector dictará resolución adjudicando las plazas ofertadas a los aspirantes que hubiesen superado el respectivo proceso selectivo. Dichos aspirantes formalizarán un contrato de trabajo en el que se contemplará el período de prueba establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía para cada categoría profesional, transcurrido el cual adquirirán la condición de personal laboral fijo aquéllos que lo hayan superado satisfactoriamente.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Sevilla, 8 de junio de 2011.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

ANEXO I

Código proceso selectivo: 1L001.
Categoría profesional: Titulado Superior de Actividades Culturales.
Plaza: Coordinador Área de acción cultural y participación social. Localidad: Sevilla.
Grupo de clasificación según Convenio: I.
Titulación exigida: Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o título equivalente reconocido.
Plazas ofertadas: 1.
Derechos de examen: 30 euros.

Código proceso selectivo: 1L002.
Categoría profesional: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.
Plaza: Técnico de apoyo a la docencia e investigación. Localidad: Sevilla.
Grupo de clasificación según Convenio: I.
Titulación exigida: Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o título equivalente reconocido.
Plazas ofertadas: 1.
Derechos de examen: 30 euros.

Código proceso selectivo: 2L001.
Categoría profesional: Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.
Plaza: Técnico de grado medio de apoyo a la docencia e investigación. Localidad: Málaga.
Grupo de clasificación según Convenio: II.
Titulación exigida: Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico o título equivalente reconocido.
Plazas ofertadas: 1.
Derechos de examen: 24 euros.

Código proceso selectivo: 3L001.
Categoría profesional: Encargado de Equipo de Producción Cultural.
Plaza: Encargado de equipo. Localidad: Sevilla.
Grupo de clasificación según Convenio: III.
Titulación exigida: de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o superación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o título equivalente reconocido.
Plazas ofertadas: 1.
Derechos de examen: 21 euros.

Código proceso selectivo: 3L002.
Categoría profesional: Técnico Especialista de Actividades Culturales.
Plaza: Técnico Especialista de Actividades Culturales. Localidad: Sevilla.
Grupo de clasificación según Convenio: III.
Titulación exigida: de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o superación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o título equivalente reconocido.
Plazas ofertadas: 1.
Derechos de examen: 21 euros.

Código proceso selectivo: 3L003-4.
Categoría profesional: Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento.
Plazas: Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento. Localidades: Sevilla y Baeza (Jaén).
Grupo de clasificación según Convenio: III.
Titulación exigida: Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o superación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o título equivalente reconocido.
Plazas ofertadas: 2.
Derechos de examen: 21 euros.

Código proceso selectivo: 3L005.
Categoría profesional: Técnico especialista de Artes Gráficas.
Plaza: Técnico Especialista de Artes Gráficas. Localidad: Sevilla.
Grupo de clasificación según Convenio: III.
Titulación exigida: Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o superación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o título equivalente reconocido.
Plazas ofertadas: 1.
Derechos de examen: 21 euros.

Código proceso selectivo: 4L001.
Categoría profesional: Técnico Auxiliar de Medios Audiovisuales.
Plaza: Técnico Auxiliar de Medios Audiovisuales. Localidad: Palos de la Frontera (Huelva).
Grupo de clasificación según Convenio: IV.
Titulación exigida: Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente, Formación Profesional de Primer Grado.
Plazas ofertadas: 1.
Derechos de examen: 18 euros.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO Y OPOSICIÓN. PRUEBAS Y VALORACIONES

A) Concurso (máximo 35 puntos).

Experiencia profesional. Máximo: 14 puntos.

La puntuación total en este apartado será la suma de las obtenidas en los tres siguientes componentes:

a) Desempeño de un puesto de trabajo de igual categoría profesional al de la plaza ofertada en la Universidad Internacional de Andalucía (en los términos del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y acreditado mediante certificado de la Gerencia): 0,33 puntos/mes.

b) Desempeño de un puesto de trabajo de distinta categoría profesional en la Universidad Internacional de Andalucía, acreditado mediante certificado de la Gerencia: 0,1 punto/mes hasta un máximo de 7 puntos.

c) Desempeño de un puesto de trabajo de similares funciones, fuera de la Universidad Internacional de Andalucía o en la misma, cuando no sea susceptible de valoración en los

apartados anteriores. Se acreditará, en el primer caso, mediante certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y certificado de funciones y en el segundo caso, mediante certificado de la Gerencia: 0,05 puntos/mes, hasta un máximo de 3,5 puntos.

2. Antigüedad. Máximo: 12,25 puntos.

Tiempo de servicios prestados en la Universidad Internacional de Andalucía como personal laboral de Administración y Servicios, en cualquiera de las categorías pertenecientes a los sucesivos Convenios Colectivos de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,25 puntos/mes.

Formación. Máximo: 8,75 puntos.

La puntuación total en este apartado será la suma de las obtenidas en los dos siguientes componentes:

a) Actividades formativas de perfeccionamiento recibidas o impartidas por el solicitante, relacionadas con el puesto de trabajo y acreditadas mediante diploma o certificado: 0,03 puntos/hora hasta un máximo de 5,75 puntos. Se considerarán actividades de perfeccionamiento relacionadas con el puesto de trabajo aquéllas impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o Comisión de Formación de la UNIA, cuyo título o mayoría de contenido haga referencia a uno o varios de los ítems del temario de la plaza. De no constar el número de horas, se considerará que cada curso, jornada o seminario consta de diez horas.

b) Otras actividades de perfeccionamiento recibidas o impartidas por el solicitante, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general y acreditadas mediante diploma o certificado: 0,015 puntos/hora hasta un máximo de 3 puntos. Se considerarán las actividades de perfeccionamiento, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general, impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o Comisión de Formación de la UNIA. De no figurar número de horas, se considerará que cada curso, jornada o seminario consta de diez horas. En el caso de las actividades de perfeccionamiento referidas a informática o idiomas, sólo será considerada una de las que sean aportadas.

B) Oposición (máximo 65 puntos).

El tipo de pruebas, ajustadas al temario que se publica como Anexo III a la presente convocatoria, es el siguiente:

a) Primer ejercicio, de carácter eliminatorio. Consistirá en un ejercicio de tipo test sobre el contenido del temario que consta en el Anexo III. Cada una de las preguntas contará con cuatro respuestas posibles, siendo una de ellas la correcta. El tiempo para la realización del ejercicio será determinado por el Tribunal, que fijará, asimismo, el mínimo necesario para superar el ejercicio, una vez descontado el valor de las respuestas erróneas. La valoración total máxima del primer ejercicio será de 30 puntos, siendo necesario para superarlo obtener, al menos, 15 puntos.

b) Segundo ejercicio, también de carácter eliminatorio: Consistirá en resolver un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal sobre el contenido del temario. El tiempo para la realización del ejercicio será determinado por el Tribunal. La valoración máxima del segundo ejercicio será de 35 puntos, siendo necesario para superarlo obtener, al menos, 17,5 puntos.

ANEXO III

TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO CON CÓDIGO 1L001

COORDINADOR ÁREA DE ACCIÓN CULTURAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

1. La Universidad Internacional de Andalucía: Regulación legal y desarrollo reglamentario.

2. La Universidad Internacional de Andalucía: Órganos colegiados y unipersonales.

3. El Plan estratégico de la Universidad Internacional de Andalucía.

4. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades públicas andaluzas.

5. Informática: Conceptos básicos, internet, ofimática y correo electrónico.

6. La Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad Internacional de Andalucía.

7. El contexto legal de las actividades culturales en la Universidad y su regulación en los textos legales: La constitución, el Estatuto de Autonomía, la Ley Orgánica de Universidades, la Ley Andaluza de Universidades.

8. Referentes teóricos de la gestión cultural. El concepto de cultura. Tradición romántica y tradición ilustrada.

9. La génesis de las políticas culturales.

10. Los objetivos de las políticas culturales públicas. La intervención pública en el ámbito cultural y su legitimidad.

11. La planificación estratégica en las organizaciones culturales. Definición de finalidades e implementación.

12. La organización de los recursos en las organizaciones culturales.

13. La elaboración de un programa cultural: Diseño y definición del proyecto.

14. La producción de un programa cultural.

15. Las actividades de extensión universitaria en Andalucía. Concepto y objetivos.

16. Hábitos culturales en Andalucía. Referencias al ámbito de la Universidad Internacional de Andalucía.

17. La evaluación cultural estratégica. Características y Dificultades. Tipos de evaluación cultural e instrumentos de evaluación.

18. La difusión en la gestión cultural. Herramientas de comunicación.

19. Estrategias de fidelización de públicos en la gestión cultural.

20. El marketing cultural. Definición y públicos.

21. Los elementos del marketing mix aplicados a la cultura.

22. La financiación de la cultura. Concepto de patrocinio, agentes y públicos.

23. Incentivos fiscales al mecenazgo: Donaciones y actividades de interés general.

24. La gestión económica de un proyecto cultural.

25. La gestión del gasto en la Universidad Internacional de Andalucía.

26. Los sistemas de calidad en la gestión universitaria. Gestión por procesos.

27. Gestión por competencias y marco normativo de la UNIA.

28. La programación cultural de la UNIA.

29. La difusión del pensamiento crítico. Especificidades del proyecto UNIA arte y pensamiento.

30. Los recursos humanos en la gestión cultural. Modelos de funcionamiento. El perfil profesional del gestor cultural.

31. El liderazgo. Tipologías y roles del responsable.

32. La función de los agentes culturales.

33. La gestión de infraestructuras. Guía de estándares de los equipamientos culturales.

34. El código deontológico del Gestor Cultural.

35. Diseño y gestión de actividades escénicas en el ámbito universitario.

36. Diseño y gestión de actividades musicales en el ámbito universitario.

37. Gestión y coordinación de exposiciones.

38. La seguridad en las actividades culturales de carácter público. Régimen de autorizaciones y condiciones de los establecimientos.

39. Derechos y obligaciones de los usuarios en espectáculos y actividades recreativas.

40. La aplicación de los derechos de autor en la gestión de espectáculos.

41. Otras formas de gestión de la propiedad intelectual: introducción al copyleft.

42. La cooperación cultural universitaria. Aproximación y justificación.

43. Aspectos metodológicos. La cooperación cultural universitaria.

TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO CON CÓDIGO 1L002

TÉCNICO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

1. La Universidad Internacional de Andalucía: Regulación legal y desarrollo reglamentario.

2. La Universidad Internacional de Andalucía: Órganos colegiados y unipersonales.

3. El Plan estratégico de la Universidad Internacional de Andalucía.

4. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades públicas andaluzas.

5. Real Decreto 56/2005 por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado.

6. La Ley Orgánica de Universidades.

7. Gestión de ordenación académica en la UNIA (I) Reglamento de estudios oficiales de posgrado de la UNIA.

8. Reglamento de retribuciones estudios oficiales de posgrado de la UNIA.

9. Garantía de calidad en los estudios de la UNIA Manual de garantía de calidad en los estudios de posgrado.

10. Responsabilidad social en la UNIA.

11. Informática: Conceptos básicos, internet, ofimática y correo electrónico.

12. La Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad Internacional de Andalucía.

13. El método científico.

14. Organización y estructura de la comunidad científica contemporánea.

15. La UNESCO y otras instituciones internacionales al servicio de la Ciencia.

16. La investigación científica en las Universidades.

17. La investigación científica en instituciones no universitarias.

18. Grandes infraestructuras científicas internacionales.

19. Redacción de proyectos científicos.

20. Evaluación de proyectos científicos.

21. Programas de la Unión Europea dedicados a la investigación científica y tecnológica.

22. Planes Nacionales de Investigación del Gobierno de España.

23. Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.

24. Mecenazgo científico.

25. Publicaciones impresas: Revistas y libros científicos.

26. Publicaciones digitales. Sistemas de acceso cerrado y acceso abierto.

27. Procedimientos editoriales de selección de las publicaciones. El sistema de revisión entre iguales (peer review).

28. Impacto de las publicaciones científicas. Índices científicos y procedimientos bibliométricos.

29. Presentación de resultados en congresos y reuniones científicas.

30. Intercambio científico en la red. Webinars.

31. Redacción y registro de patentes, y otras formas de protección de la propiedad industrial.

32. Transferencia de resultados de la investigación al entorno productivo.

33. Empresas de base tecnológica.

34. Publicaciones científicas divulgativas.

35. La Ciencia en los medios de comunicación de masas.

36. La Ciencia en las Redes sociales.

37. Desarrollo de un workshop «Current Trends in Biomedicine»: Aspectos prácticos, científicos y económicos.

38. Difusión e implantación de la serie de workshops «Current Trends in Biomedicine» (I): Consideraciones generales sobre las convocatorias de propuestas y los temas tratados.

39. Difusión e implantación de la serie de workshops «Current Trends in Biomedicine» (II): La participación desde el inicio de la serie hasta la actualidad. Perspectivas futuras.

40. Difusión e implantación de la serie de workshops «Current Trends in Biomedicine» (III): Publicaciones relacionadas con los workshops «Current Trends in Biomedicine» en revistas científicas internacionales.

TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO CON CÓDIGO 2L001

TÉCNICO DE GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

1. La Universidad Internacional de Andalucía: Regulación legal y desarrollo reglamentario.

2. La Universidad Internacional de Andalucía: órganos colegiados y unipersonales.

3. El Plan estratégico de la Universidad Internacional de Andalucía.

4. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades públicas andaluzas.

5. Informática: Conceptos básicos, internet, ofimática y correo electrónico.

6. La Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad Internacional de Andalucía.

7. Innovación docente en el Espacio Europeo de Educación Superior. Planes de estudio de posgrado.

8. E-learning en el Espacio Europeo de Educación Superior. Aprendizaje a lo largo de la vida y uso de TICs.

9. La Universidad 2.0 como respuesta a las demandas del contexto: concepto, implicaciones y posibles actuaciones.

10. Creación y gestión de redes sociales en instituciones universitarias.

11. Del e-learning 1.0 al 2.0. Evolución de las herramientas de comunicación y de las formas de interactividad online para la educación.

12. Innovación educativa y formación del profesorado en las Universidades Públicas Españolas y Andaluzas: redes de colaboración y proyectos conjuntos.

13. Evaluación de la Innovación Docente en las Universidades Públicas Andaluzas a través del Contrato Programa.

14. Apoyo institucional y políticas para la Innovación Educativa en las Universidades. El caso de la Universidad Internacional de Andalucía.

15. Formación del profesorado universitario en materia de TICs e Innovación Docente. Diseño, gestión y planificación de programas formativos. Organización, seguimiento y evaluación de acciones formativas.

16. Alta y diseño instruccional de cursos a través de plataformas virtuales. Gestión de usuarios. El caso de Moodle.

17. Apoyo y asesoramiento a profesores y estudiantes de acciones formativas virtuales y semipresenciales.

18. Sistemas y metodologías de soporte para la atención al usuario.

18. Gestión y coordinación de convocatorias y proyectos de Innovación Docente y Digital.

19. Criterios de calidad y evaluación en proyectos de Innovación Educativa.

20. La protección jurídica de los contenidos. Derechos de autor, tipos de licencias y buenas prácticas en el ámbito de la enseñanza-aprendizaje.

21. Tendencias y mecanismos para la publicación y distribución en red de materiales y recursos didácticos en el ámbito de la educación superior.

22. Premisas técnicas, pedagógicas y jurídicas y herramientas para la generación de contenidos educativos en abierto a través de Internet en el ámbito Universitario. El Proyecto OpenCourseWare.

23. Sistemas de gestión de contenidos en abierto. Herramienta Educommons.

24. Elaboración de guías didácticas de acciones formativas virtuales: Finalidad, estructura y contenidos.

25. Principios básicos de diseño multimedia con fines educativos. Herramientas de maquetación de documentos y autoedición. Creación de presentaciones multimedia con Microsoft PowerPoint y Adobe Presenter.

26. Aplicaciones gratuitas para el diseño y edición de web dinámicas. Creación de y de blogs educativos con Wordpress.

27. Edición de imágenes, animaciones y gráficos interactivos con Adobe Creative Suite.

28. Potencial didáctico y herramientas para la creación de videotutoriales y mapas conceptuales.

29. Uso de la web social como fuente y como vía para la publicación y distribución de contenidos. Técnicas, buenas prácticas y herramientas.

30. Diseño y producción de objetos/unidades de aprendizaje para e-learning. Premisas metodológicas, formatos y herramientas. Estándares educativos: concepto y ventajas de los contenidos en SCORM.

31. Aprendizaje activo y significativo en docencia de posgrado. Estrategias, técnicas y herramientas para actividades colaborativas en red. Recursos didácticos y actividades online para el aprendizaje autónomo del estudiante.

32. Utilidades de las plataformas virtuales de enseñanza-aprendizaje para la realización de actividades online. Diseño, preparación y dinamización de actividades individuales y grupales en Moodle: Casos prácticos.

33. Tutorización de acciones formativas virtuales. Recursos para la tutorización en plataformas de teleformación. El caso de Moodle.

34. Creación y dinamización de aulas virtuales con Adobe Connect.

35. Evaluación de los aprendizajes en acciones formativas virtuales. Recursos para la evaluación en plataformas de teleformación: el caso de Moodle.

TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO CON CÓDIGO 3L001

ENCARGADO DE EQUIPO DE PRODUCCIÓN CULTURAL

1. La Universidad Internacional de Andalucía: Regulación legal y desarrollo reglamentario.

2. La Universidad Internacional de Andalucía: Órganos colegiados y unipersonales.

3. El Plan estratégico de la Universidad Internacional de Andalucía.

4. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

5. Informática: Conceptos básicos, internet, ofimática y correo electrónico.

6. La Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad Internacional de Andalucía.

7. Trabajo en equipo. Competencias, diagnóstico, sinergia y dinámicas.

8. La gestión por competencias y el plan marco de actuación de la UNIA.

9. Liderazgo: roles del responsable. Definición, características y tipología. La resolución de conflictos.

10. La seguridad en las actividades culturales de carácter público. Régimen de autorizaciones, condiciones de los establecimientos y derechos y obligaciones de los usuarios.

11. El contexto legal de las actividades culturales en la Universidad y su regulación en los textos legales: La constitu-

ción, el Estatuto de Autonomía, la Ley Orgánica de Universidades, la Ley Andaluza de Universidades.

12. Fases para la elaboración de un programa cultural: Diseño, definición del proyecto y producción.

13. La evaluación en los proyectos culturales. Objetivos, criterios y modelos de evaluación.

14. Gestión de la comunicación: publicidad y difusión.

15. Nociones básicas sobre gestión económica de proyectos y programas culturales.

16. La ejecución del gasto en la UNIA aplicado al programa de Acción Cultural.

17. El perfil profesional del Gestor Cultural. El código deontológico.

18. Los agentes culturales: Creadores, difusores y usuarios.

19. Las infraestructuras y equipamientos culturales. Guía de estándares.

20. Producción de una exposición. Fases.

21. La programación de Artes Escénicas. Gestión y producción.

22. La programación de actividades musicales. Fases, redes y circuitos, ventajas e inconvenientes.

TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO CON CÓDIGO 3L002

TÉCNICO ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES CULTURALES

1. La Universidad Internacional de Andalucía: Regulación legal y desarrollo reglamentario.

2. La Universidad Internacional de Andalucía: Órganos colegiados y unipersonales.

3. El Plan estratégico de la Universidad Internacional de Andalucía.

4. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

5. Informática conceptos básicos: Internet, ofimática y correo electrónico.

6. Prevención de Riesgos Laborales en la UNIA.

7. El contexto legal de las actividades culturales en la Universidad y su regulación en los textos legales: La constitución, el Estatuto de la Autonomía, La Ley Orgánica de Universidades, la Ley Andaluza de Universidades.

8. Fases para la elaboración de un proyecto cultural: diseño, definición del proyecto y producción.

9. La evaluación en los proyectos culturales. Objetivos, criterios y modelos de evaluación.

10. Gestión de la comunicación: publicidad y difusión.

11. Nociones básicas sobre gestión económica de proyectos y programas culturales.

12. La ejecución del gasto en la UNIA. Aplicado al programa de Acción Cultural.

13. El perfil profesional del Gestor Cultural. El código deontológico.

14. Los agentes culturales: creadores, difusores y usuarios.

15. Las infraestructuras y equipamientos culturales. Guía de estándares.

16. Producción de una exposición. Fases.

17. La programación de artes escénicas. Gestión y producción.

18. La programación de actividades musicales. Fases. Redes y Circuitos: Ventajas e inconvenientes.

19. Glosario temático de la producción de espectáculos.

20. Cooperación cultural en la universidad: justificación y aspectos metodológicos.

TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO CON CÓDIGO 3L003-4

TÉCNICO ESPECIALISTA SERVICIOS TÉCNICOS, OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

1. La Universidad Internacional de Andalucía: Regulación legal y desarrollo reglamentario.
2. La Universidad Internacional de Andalucía: Órganos colegiados y unipersonales.
3. El Plan estratégico de la Universidad Internacional de Andalucía.
4. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades públicas andaluzas.
5. Informática: Conceptos básicos, internet, ofimática y correo electrónico.
6. La Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad Internacional de Andalucía.
7. Albañilería: Funciones de los albañiles en: Replanteo y construcción de cimentaciones sencillas y redes horizontales de saneamiento; y Levantamiento de obra de fábrica. Tipos de muros y aparejos.
8. Materiales de construcción.
9. Principales herramientas de construcción, su uso y mantenimiento.
10. Reparaciones más frecuentes en albañilería. Impermeabilización de superficies.
11. Fontanería: Instalación de redes de saneamiento. Montaje de aparatos sanitarios. Herramientas y su mantenimiento.
12. Fontanería: Averías mas habituales y sus reparaciones.
13. Conceptos básicos sobre electricidad. Instalaciones eléctricas de alta y baja tensión.
14. Electricidad: Conductores y aislantes. Canalizaciones: concepto y tipos. Herramientas de electricidad.
15. Electricidad: Tipos de averías y sus reparaciones. Instalaciones de alumbrado exterior.
16. Electricidad: Instalaciones interiores: Protección de las instalaciones y protección contra contactos directos e indirectos.
17. Carpintería: conceptos generales. Útiles y herramientas básicas, su mantenimiento.
18. Técnicas básicas de carpintería. Trabajos de mantenimiento y reparaciones más frecuentes.
19. Propiedades, composición y tipos de pinturas y barnices.
20. Reparaciones mas habituales en pintura de superficies.
21. Jardinería: Principales funciones del jardinero.

TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO CON CÓDIGO 3L005

TÉCNICO ESPECIALISTA EN ARTES GRÁFICAS

1. La Universidad Internacional de Andalucía: Regulación legal y desarrollo reglamentario.
2. La Universidad Internacional de Andalucía: Órganos colegiados y unipersonales.
3. El plan estratégico de la Universidad Internacional de Andalucía.
4. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades públicas andaluzas.
5. Informática: Conceptos básicos, internet, ofimática y correo electrónico.
6. La Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad Internacional de Andalucía.
7. Aproximación conceptual y definición de publicidad institucional. Sujetos que intervienen en su desarrollo.
8. La Ley 29/2005, de publicidad y comunicación institucional.

9. Autoridades con competencias en la regulación de la publicidad y comunicación institucional.

10. Aspectos destacables de la legislación vigente en temática de Igualdad de Género en la publicidad. Especial incidencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

11. Diseño gráfico en la Administración Pública: objetivos, estrategias y tareas del diseñador.

12. Contratación de publicidad en el sector público: Normativa general contenida en la Ley 30/2007, de contratos del Sector Público.

13. El proceso creativo, de diseño y preimpresión. Aplicación de la Gestión por Procesos en el Área de Identidad Visual Corporativa de la Universidad Internacional de Andalucía.

14. Organizar y gestionar la producción editorial: beneficios del diseño.

15. Elementos y especificidad de la Identidad Visual Corporativa en la Universidad Internacional de Andalucía.

16. Teoría del color. Sustracción y adición. Complementarios.

17. Atributos del diseño. Elementos de comunicación visual en la Universidad Internacional de Andalucía.

18. Mapa de bits y vectores. Software específico: Adobe PhotoShop, Illustrator e InDesign CS5.

19. Técnicas de impresión: Offset, CTP, digital, serigrafía.

20. Objetivos y compromisos del Área de Identidad Visual Corporativa de la Universidad Internacional de Andalucía: Cartas de servicio.

TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO CON CÓDIGO 4L001

TÉCNICO AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES

1. La Universidad Internacional de Andalucía: Regulación legal y desarrollo reglamentario.
2. La Universidad Internacional de Andalucía: Órganos colegiados y unipersonales.
3. El Plan estratégico de la Universidad Internacional de Andalucía.
4. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades públicas andaluzas.
5. Informática: Conceptos básicos, internet, ofimática y correo electrónico.
6. La Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad Internacional de Andalucía.
7. Duplicación de contenidos audiovisuales en diferentes formatos de grabación y en diversos soportes. Conversión de sistemas de grabación en diversos soportes.
8. Conexión de VTRs profesionales y domésticos y de equipos de captación de imagen y sonido.
9. Tipos de cables y conectores de audio y de video analógico y digital para equipos audiovisuales y ordenadores.
10. Sistemas de visionado, uso y conexiones de monitores, televisores y proyector multimedia.
11. Micrófonos, tipos según su funcionamiento y conexiones. Sistemas de alimentación.
12. Altavoces, tipos y conexiones. El amplificador, reproductores y grabadores de sonido.
13. Instalación de equipos de megafonía y sonorización en aulas docentes, salones de actos, aula de grados y espacios abiertos.
14. Instalación de equipos de proyección audiovisual en diferentes espacios y con diversas fuentes.
15. Instalación y montaje de material para la captación y registro de imagen, sonido e iluminación en actos académicos, actos culturales, y documentales de investigación.
16. Conexión de sistemas de traducción simultánea.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Entidad emisora

(ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO)

1. CONVOCATORIA.

Escala o Categoría a la que aspira		Código.	
Laboral	<input type="checkbox"/>	Sistema de acceso: Libre	<input type="checkbox"/>
Funcionario	<input type="checkbox"/>	Promoción interna	<input type="checkbox"/>

2. DATOS PERSONALES.

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Sexo V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	Fecha Nacimiento Día / Mes / Año ____/____/____	Teléfono	Correo electrónico (si dispone)
Minusvalía No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> %	En caso afirmativo, adaptación solicitada y motivo de la misma.		
Domicilio (Calle, plaza y número)			
Municipio	Provincia	Nación	

3. TÍTULOS ACADÉMICOS.

Exigido en convocatoria	Fecha de obtención	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Fecha de obtención	Centro de expedición

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de _____

(firma)

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía, c/ Americo Vesputio 2, 41092 Sevilla

CAJASOL Oficina Sevilla La Cartuja. Av. Américo Vesputio 5 acc. B. Clave Entidad: 2106 Clave Sucursal: 0145 Cuenta núm. 1102000185 D. Control. 78 Derechos de Examen <input type="text" value="€"/>
--

(Sello entidad bancaria, fecha y firma.)
--